

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**5273** *ORDEN de 27 de febrero de 1992 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 150 plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales, para su posterior acceso a la Carrera Judicial.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 301 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 32 y siguientes del Reglamento del Centro de Estudios Judiciales y Orden de 1 de agosto de 1991, a iniciativa del Consejo General del Poder Judicial.

He dispuesto convocar 150 plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales, para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, de las cuales 100 se asignarán al turno de oposición libre y 50 se reservan para ser cubiertas por concurso entre juristas de reconocida competencia, que cuenten con seis años, al menos, de ejercicio profesional.

En primer lugar se celebrará el concurso de méritos y a continuación las pruebas del turno de oposición libre.

Las plazas que queden vacantes en el concurso acrecerán las correspondientes al turno de oposición.

El proceso selectivo se desarrollará con arreglo a las normas contenidas en la citada Orden de 1 de agosto de 1991; además de dichas normas, será de aplicación a la presente convocatoria las siguientes bases:

Primera.-El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra P, de conformidad con lo previsto en la Resolución de 21 de marzo de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se publica el resultado del sorteo, celebrado el día 15 de marzo de 1991.

Segunda.-El programa de las oposiciones será el recogido en el anexo de la Orden del Ministerio de Justicia de 1 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Tercera.-Quienes participen en el turno de concurso deberán presentar, junto con la instancia, relación de los méritos alegados, clasificados de acuerdo con el baremo que figura en el punto décimo de la Orden de 1 de agosto de 1991 y documentación suficiente acreditativa de los mismos, la cual empaquetada se ajustará a unos máximos que son: Largo 45 centímetros, ancho 35 centímetros y alto 25 centímetros y un peso no superior a los tres kilogramos, cada paquete.

Finalizado el concurso y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de los aspirantes que lo hubieran superado, los participantes en el mismo dispondrán de un plazo de cinco meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no hacerlo.

Cuarta.-Los impresos oficiales de instancias serán facilitados gratuitamente en los Servicios Centrales del Ministerio de Justicia, en las Gerencias del Departamento y en los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

Quinta.-Los derechos de examen serán de 6.000 pesetas, que se ingresarán en las cuentas corrientes que a continuación se señalan, en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya:

Participantes en el turno de concurso de méritos: Cuenta corriente número 300.109-0 «Pruebas para cubrir vacantes de Juez, turno concurso, Ministerio de Justicia».

Participantes en el turno de oposición libre: Cuenta corriente número 300.100-7 «Pruebas para cubrir vacantes de Juez, turno libre, Ministerio de Justicia».

En concepto de gastos de transferencia los aspirantes abonarán 200 pesetas al Banco Bilbao Vizcaya.

Sexta.-Las instancias se dirigirán al excelentísimo señor Ministro de Justicia, Madrid. A la solicitud se acompañará, cosida, una fotocopia del documento nacional de identidad.

El plazo de presentación de solicitudes (ejemplar para el órgano convocante) será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y podrá realizarse:

Participantes en el turno de concurso de méritos:

En el Registro General del Ministerio de Justicia, calle Reyes, número 1, 28015 Madrid.

Por los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o mediante envío al apartado 335. 28080 Madrid.

Participantes en el turno libre:

En la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, donde haya realizado el ingreso de los derechos de examen.

En el Registro General del Ministerio de Justicia, calle Reyes, número 1, 28015 Madrid.

Por los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o mediante envío al apartado 335, 28080 Madrid.

Séptima.-Realizados los dos primeros ejercicios, si el elevado número de opositores que han realizado los mismos así lo aconseja, podrán nombrarse más de un Tribunal, distribuyéndose, en ese caso, los opositores y el número de plazas convocadas entre los mismos. No siendo posible la distribución exacta, se comenzará por el Tribunal número uno, hasta donde llegue el resto no divisible.

A fin de conseguir la necesaria coordinación entre los Tribunales calificadoros, todos ellos actuarán conjuntamente bajo la dirección del número uno, que resolverá cuantas consultas, interpretaciones o criterios de valoración y de unificación puedan plantearse por los restantes Tribunales. No obstante, éstos funcionarán con autonomía en cuanto a la selección de los aspirantes.

Madrid, 27 de febrero de 1992.

DE LA QUADRA-SALCEDO  
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**5274** *RESOLUCION de 26 de febrero de 1992, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convoca a los aspirantes mencionados, para la realización de la entrevista, en el concurso de Magistrados.*

El Tribunal calificador del concurso para la provisión de 39 plazas de la Carrera Judicial, en la categoría de Magistrados, convocado por Orden de 17 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 26), en cumplimiento de la base novena de la citada Orden, ha resuelto convocar a entrevista a los siguientes aspirantes:

1. Aboy Lorenzo, Julio.
3. Alarcón Montoya, Juan.
4. Alberdi Larizgoitia, José Antonio.
8. Alvarez Merino, Julio.
10. Aparicio Auñón, Eusebio.
11. Arana Navarro, Javier.
16. Assalit Vives, José María.
19. Barrio Calle, María Asunción.
20. Bastardes Rodiles-San Miguel, Jesús Carlos.
24. Cabrera Guimera, María Elda.
26. Calvo Teixeira, Manuel.
30. Cánovas Martínez de Escauriaza, Constantino.
36. Carrascosa López, Valentín.
39. Chacón Alonso, Manuel.
40. Cillán García de Iturrospe, María del Coro.
49. Díez Moreno, Agustín.
52. D'Olhaberrriague Ruiz de Aguirre, José Ignacio.
57. Estables Graells, Antonio Miguel.
58. Estefani López, María Rosario R.
63. Fernández Fernández, Manuela.
64. Fernández García, Juan Jesús.
65. Fernández Magester, María Pilar.
66. Fernández Mateos, José Mario.
67. Fernández-Vivanco Romero, Luis Guillermo.
72. García Carballo, Manuel Carlos.
73. García de Eulate López, María Luisa.
74. García-Miguel García-Rosado, Manuel.
78. Ginesta Amargos, José.
79. Girón Larrucea, José Antonio.
80. Goizueta Adame, Ildelfonso.
82. Gómez Iglesias, Carlos.
83. Gómez Juarros, María Carmen.
84. González Antón, Ricardo.
85. Gregorio Torres, José.
88. Guerrero Sánchez de Puerta, Ignacio.
89. Guillén Olcina, Jorge Juan.
96. Hernández-Tejero García, Manuel.

100. Huertas Camacho, Luis Julián.
105. Izquierdo Grima, Ricardo.
107. Jiménez Ibáñez, Salvador.
111. Lezcano Devesa, Carmen.
114. López de San Román Regoyos, Agustín Luis.
117. López Rivera, José Antonio.
118. López Roa, Antonio.
120. Lozano Fernández, José Luis.
122. Lozano Ramírez, Antonio María.
123. Magaldi Paternostro, María José.
124. Mairal Jiménez, Manuel.
128. Manzano Gómez, Miguel Ángel.
130. Martí Sánchez, Jesús Nicolás.
132. Martín Najera, María Teresa.
133. Martín Serrano, Antonio.
137. Martínez Vázquez de Castro, Luis.
138. Medina Guíjarro, Javier.
143. Mendoza Fernández, Francisco Javier de.
145. Miralles Morera, Francisco.
150. Navajas Rojas, Cristóbal.
151. Nicolás Fernández-Pacheco, Isidro.
159. Pajares Giménez, José Antonio.
162. Pascual Vicente, Martín.
164. Penetro Mur, Modesto.
169. Plata Medina, Francisco.
174. Ramírez Sineiro, José Manuel.
175. Recasens Calvo, Joan.
182. Rodríguez García, Ildefonso.
184. Rozas Curiel, Luis Carlos de.
187. Rubio Gutiérrez, Joaquín.
188. Ruiz de la Cuesta Carrasco, Eugenio.
189. Ruiz Fernández, Eduardo.
195. Sánchez Montenegro, Julio César.
197. Sancho Cuesta, Francisco Javier.
199. Santos Lago, José Luis.
200. Sastre Legido, Ramón.
205. Tejada del Castillo, Manrique.
206. Torre Monmany, José María de la.
207. Torremocha García-Sáenz, Fernando.
211. Uribe Ubago, Carlos Javier.
212. Valenciano Horta, José.
217. Vicente García, José de.
220. Villar Ezcurra, José Luis.
221. Villuendas Gibert, Evelio.
222. Virgo Sainz, Carmen.
224. Yusty Bastarreche, José.
225. Zabala Alonso, Mariano.

Las entrevistas se realizarán en la Sala de Vistas de la Audiencia Nacional (calle García Gutiérrez, número 1, planta baja, Madrid), iniciándose el llamamiento por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra P, de conformidad con lo previsto en la Resolución de 21 de marzo de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 15 de marzo de 1991. El inicio de las entrevistas se efectuará el lunes 23 de marzo de 1992, a las dieciséis treinta horas, quedando a tal fin convocados por la presente Resolución los aspirantes números 159, 162, 164, 169, 174 y 175 (de Pajares Giménez, José Antonio a Recasens Calvo, Joan, ambos incluidos).

Esta Resolución se publicará también en el tablón de anuncios de la Audiencia Nacional, Tribunal Supremo (Sala Tercera) y Consejo General del Poder Judicial. Las sucesivas convocatorias de aspirantes se publicarán exclusivamente en el tablón de anuncios de la Audiencia Nacional, con una antelación mínima de doce horas, respecto de la hora señalada.

Los convocados deberán acudir a la entrevista provistos del documento nacional de identidad, para su identificación.

Madrid, 26 de febrero de 1992.—El Director general, Antonio Nabal Recio.

**5275** *RESOLUCION de 2 de marzo de 1992, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se rectifica la de 21 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 53, de 2 de marzo), por la que se anuncia concurso de méritos para la adscripción de dos plazas de Agentes de la Administración de Justicia, al servicio del Tribunal Constitucional.*

Habiéndose anunciado concurso de méritos para la adscripción de dos plazas de Agentes de la Administración de Justicia, al servicio del Tribunal Constitucional, por Resolución de 21 de febrero de 1992

(«Boletín Oficial del Estado» número 53, de 2 de marzo), se rectifica en los siguientes términos:

Añadir a la base cuarta de la convocatoria lo siguiente:

«Antes de su elevación a la Junta de Gobierno, se dará traslado a la Junta de Personal del Tribunal Constitucional de los expedientes de los aspirantes y del informe de la Secretaría General, a efectos de que puedan formular las observaciones que consideren procedentes. Estas observaciones se unirán a la documentación que se eleve a la Junta de Gobierno.»

En la base quinta de la convocatoria, donde dice: «La Junta de Gobierno del Tribunal Constitucional, previo informe del Secretario general...», debe decir: «La Junta de Gobierno del Tribunal Constitucional, previo informe de la Secretaría General...».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**5276** *RESOLUCION de 2 de marzo de 1992, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se rectifica la de 21 de febrero de 1992, por la que se anunciaba concurso de méritos para la adscripción de dos plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia, al servicio del Tribunal Constitucional.*

Habiéndose padecido error en el anuncio del concurso de méritos entre Auxiliares de la Administración de Justicia para prestar sus servicios en el Tribunal Constitucional, con fecha de Resolución 21 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Primero.—A continuación de la base cuarta, y dentro de la misma, incluir el siguiente párrafo:

«Antes de su elevación a la Junta de Gobierno, se dará traslado a la Junta de Personal del Tribunal Constitucional de los expedientes de los aspirantes y del informe de la Secretaría General, a efectos de que puedan formular las observaciones que consideren procedentes. Estas observaciones se unirán a la documentación que se eleve a la Junta de Gobierno.»

Segundo.—En la base quinta, donde dice: «...previo informe del Secretario general...», debe decir: «...previo informe de la Secretaría General...».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**5277** *RESOLUCION de 2 de marzo de 1992, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se rectifica la de 21 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), por la que se anuncia concurso de méritos para la adscripción de una plaza de Oficial de la Administración de Justicia al servicio del Tribunal Constitucional.*

Habiéndose anunciado por Resolución de 21 de febrero de 1992, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), concurso de méritos para cubrir una plaza de Oficial de la Administración de Justicia al servicio del Tribunal Constitucional, se rectifica en los términos siguientes:

Al final de la base cuarta se debe añadir: «Antes de su elevación a la Junta de Gobierno, se dará traslado a la Junta de Personal del Tribunal Constitucional de los expedientes de los aspirantes y del informe de la Secretaría General, a efectos de que puedan formular las observaciones que consideren procedentes. Estas observaciones se unirán a la documentación que se eleve a la Junta de Gobierno.»

En la base quinta, donde dice: «...previo informe del Secretario general...», debe decir: «...previo informe de la Secretaría General...».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.